



AYUNTAMIENTO DE ALBALÁ

ANUNCIO de 7 de octubre de 2025 sobre aprobación definitiva de la modificación puntual n.º 7 del Plan General Municipal. (2025081671)

El Pleno del Ayuntamiento de Albalá, en sesión ordinaria de fecha 25 de julio de 2025, aprobó definitivamente la modificación puntual n.º 7 del Plan General de Albalá, consistente en la eliminación de un vial en suelo urbano cuyo trazado consta de dos tramos, un primer tramo que va desde la calle Los Pregoneros hasta la calle El Pozón y un segundo tramo que va desde calle El Pozón hasta la calle Montánchez.

Y de conformidad con el artículo 49.3.i) de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 55.1.n) del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, se publica el mismo para su general conocimiento.

Además, este acuerdo podrá ser consultado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Albalá. <https://www.aytoalbalá.es/administracion-electronica>

Contra el presente acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Albalá, 7 de octubre de 2025. El Alcalde, JUAN RODRÍGUEZ BOTE.